

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**COMISIÓN DE BAREMACIÓN****1051. VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE SALUD LABORAL.**

En aplicación del artículo 9, párrafo 4º, se la **ORDEN N° 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO EN SALUD LABORAL (BOME N° 6254**, de 21 de febrero de 2025), la Comisión de Baremación de Méritos de los aspirante a la bolsa de trabajo en la categoría de **TÉCNICO DE SALUD LABORAL**, acuerda, en sesión de 25 de septiembre de 2025, por unanimidad de los asistentes, realizar la valoración provisional, por orden de puntuación, de los méritos enumerados en el Anexo que a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), otorgando **CINCO DÍAS HÁBILES** para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM y en el BOME.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIOS SUPERADOS (5 PTOS. POR EJERCICIO MÁXIMO 40 PTOS) PUNTOS	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 25 PUNTOS)	FORMACIÓN (0,025 PTOS POR HORA DE CURSO). MÁXIMO 25 PUNTOS (MÁXIMO 1000 HORAS) PUNTOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
12	RAHAL MOHAND, NASIHA	0,000	25,000	25,000	0,000	50,000
15	VERA MOLINA, JUAN PABLO	0,000	7,500	20,875	0,000	28,375
01	ALONSO GARCÍA, CARMEN	0,000	0,000	25,000	2,000	27,000
04	CANTO NÚÑEZ ANA	0,000	14,500	11,600	0,000	26,100
02	BAGDADI MOHAMED, HOSSEIN	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
05	GARCÍA ALEMANY, ANA MARÍA	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
11	PICAZO MUÑOZ, DANIEL VICENTE	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
14	SELLAM MOHAMED, NAJAT	0,000	0,000	20,725	4,000	24,725
03	BELTRÁN GONZALO, ESTEFANÍA	0,000	0,000	15,400	0,000	15,400
09	MARÍN BECERRA, DOLORES MARÍA	0,000	3,500	9,375	2,000	14,875
08	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MIGUEL	0,000	10,250	0,400	2,000	12,650
06	GARCÍA CASAÑÉ, ÁNGEL EMILIO	0,000	0,000	12,000	0,000	12,000
16	VIERA LÓPEZ, GONZALO	0,000	0,000	6,925	4,000	10,925
13	SAID MOHAMED, JALID	0,000	0,000	5,750	0,000	5,750
07	FERNÁNDEZ CLARES, ESTEFANÍA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
10	NAVARRO MARTÍNEZ, EMILIO JOSÉ	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del mencionado artículo nueve de las Bases, y dado que hay empate a puntuación de varios, el mismo se deshará conforme al criterio establecido en el mencionado apartado.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9, párrafo 4º, de la **ORDEN N° 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, (BOME N°6254**, de 21 de febrero de 2025).

Melilla, a 29 de septiembre de 2025,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva